



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 435-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 02 de julio de 2024.

VISTO:

La Resolución N° 245-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023; Carta N° 001-2024-RMCHC/UNAJMA, de fecha 02 de julio de 2024; con Memorando N° 806-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 02 de julio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución N° 245-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023, artículo 1°; numeral 4 se aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
4	Cinthia Quispe Salazar	<i>"Variables asociados con las competencias investigativas de los estudiantes universitarios de educación"</i>	Dr. Aldo Bazán Salazar	Revisor 1	Dr. José Carlos Arévalo Quijano
				Revisor 2	Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites

Que, a través de la Carta N° 001-2024-RMCHC/UNAJMA, de fecha 02 de julio de 2024, la estudiante Cinthia Quispe Salazar, solicita se deje sin efecto el numeral 4, del artículo 1°; la Resolución N° 245-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023, que aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
4	Cinthia Quispe Salazar	<i>"Variables asociados con las competencias investigativas de los estudiantes universitarios de educación"</i>	Dr. Aldo Bazán Salazar	Revisor 1	Dr. José Carlos Arévalo Quijano
				Revisor 2	Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites

Que, con Memorando N° 806-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 25 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 435-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 02 de julio de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el numeral 4, del artículo 1°; la Resolución N° 245-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023, que aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
4	Cinthia Quispe Salazar	<i>“Variables asociados con las competencias investigativas de los estudiantes universitarios de educación”</i>	Dr. Aldo Bazán Salazar	Revisor 1	Dr. José Carlos Arévalo Quijano
				Revisor 2	Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución N° 245-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a la interesada.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO